



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO No. 018
Proceso No. 110013103006 2019-00697 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –
Demandante: Centro Comercial de Suba – Centrosuba P.H.
Demandado(a): Planeta Gol Club S.A.S.

De conformidad con el artículo 37 y ss., en concordancia con el artículo 191 del C.G.P., auxíliese y cúmplase lo ordenado por medio del Despacho Comisorio No. 018, proveniente del **JUZGADO SEXTO (6°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, (secuestro bienes muebles y enseres).

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 08:00 AM del día 06 del mes de SEPTIEMBRE del año **2022**, para adelantar la diligencia de SECUESTRO de **forma virtual** de los bienes muebles y enseres ubicados en la CALLE 145 No. 91-19 de la ciudad de Bogotá D.C., en los términos señalados en el comisorio.

Para efectos de lo anterior, y conforme las directrices establecidas en la Ley 2213 de 2022, el Decreto Legislativo número 806 de 2020 emanado por el Ministerio de Justicia del derecho, así como las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJA20-11566 y PCSJBTA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, **la aludida audiencia se celebrará de manera virtual** a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams, para ello, por secretaría se remitirá a los intervinientes de este proceso el link con el enlace correspondiente. En consecuencia, se hace necesario que los apoderados judiciales informen al despacho vía email cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

- * Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal que representa.
- * Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.
- * Correos electrónicos del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la audiencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de Microsoft Teams, así como las aplicaciones Zoom y Meet, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá **excepcionalmente** a cualquiera de ellas.

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.

Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual.

SEGUNDO: OFÍCIESE a la **POLICÍA NACIONAL**, para que se sirva prestar acompañamiento y apoyo a la presente diligencia. **Una vez expedida la respectiva comunicación la parte interesada deberá acreditar su diligenciamiento.**

TERCERO: REQUERIR a la parte interesada (apoderado y demandante y secuestre), que el día y hora programadas en esta misma providencia deben estar de forma presencial en el sitio de la diligencia, junto con la autoridad policial.

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión por anotación en estado.

QUINTO: Cumplida la comisión y sin necesidad de auto que lo ordene devuélvase a su Juzgado de origen

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>

Código de verificación: **c76446e30fc50f3d43f01f54fa6d7836439c835434725a086ae18109360c0fe2**

Documento generado en 15/06/2022 08:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>